

00000000

... Rio *Paul*



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22

ESCRITURA NO.

DECLARACION JURADA

**OTORGADA POR EL SEÑOR PAOLO BALDACCI
APODERADO GENERAL
DE LA COMPAÑÍA ACS INTERNATIONAL S.R.L**

CUANTIA INDETERMINADA

DI 2⁺ COPIAS

******* JA *******

23 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del
24 Ecuador, hoy día VEINTE Y OCHO (28) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL
25 DOCE, ANTE MÍ, DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO,
26 *Diego* Notario Suplente, Encargado de la Notaría Décima del Cantón Quito,
27 según Acción de Personal número seiscientos diecisiete-DNP, de fecha
28 treinta y uno de Agosto del dos mil once, emitido por el Consejo de la

1 Judicatura de Transición; comparece el señor **Paolo Baldacci**, en su
2 calidad de Apoderado General de la compañía de nacionalidad italiana
3 ACS INTERNATIONAL S.R.L, según consta del Poder General que
4 adjunto como documento habilitante .- El compareciente es de
5 nacionalidad italiana, mayor de edad, domiciliado y residente en este
6 Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaz para contratar y
7 obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su
8 cédula de identidad ecuatoriana, la misma que en copia debidamente
9 certificada, se agrega a la presente escritura; quien pide se le reciba la
10 siguiente declaración jurada, al efecto, bien instruido por mí, el Notario, en
11 el objeto y resultados de esta escritura, y advertido que fue de la
12 obligación que tiene de decir la verdad y de las penas del perjurio, con
13 juramento declara: a) Que al momento del otorgamiento de la presente
14 declaración juramentada, la compañía ACS INTERNATIONAL S.R.L, ha
15 iniciado ante la Superintendencia de Compañías del Ecuador, los
16 documentos necesarios para la domiciliación de la misma. b) Que una vez
17 que la compañía sea autorizada por la Superintendencia de Compañías y
18 durante todo el tiempo que realice sus operaciones en el país no prestará
19 ningún tipo de servicios relacionados al transporte, como tampoco es una
20 compañía Operadora de Transporte Terrestre, Marítimo, Aéreo en ninguna
21 de sus modalidades, por lo que no estaría obligada a la obtención de
22 ningún tipo de permisos para la realización de este tipo de actividad. que
23 estipula para este tipo de compañías la Ley Orgánica de Transporte
24 Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial ni su Reglamento.- Usted señor
25 notario se servirá añadir las cláusulas que sean necesarias para la
26 perfecta validez de este instrumento público.- (Hasta aquí la declaración
27 juramentada). Para la celebración de la presente escritura se observaron
28 los preceptos legales del caso; y, leída que le fue a la compareciente por

01/03/2018



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo cuanto doy fe.

P. Baldacci

Paolo Baldacci

C.C. No. 1715349922

[Signature]
EL NOTARIO

DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO

ITALIANA E2333 13222
 CC. MARIA EUGENIA CALDERON
 SUPERIOR LCTVS: PERM. POR LEY
 ARRIGO BALDACCI
 MARCHETA MEZZADRI
 QUITO 17-6-2008
 QUITO 17-6-2020 REN 2662763



Dr. Diego Almeida M.
 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y NOTARIA
 IDENTIFICACION MOBILIDAD SUPLENTE (E)
 171534992-2
 Cedula de IDENTIDAD
 PAOLO BALDACCI
 ASMARÁ ERTREÁ/ITALIA
 12 MAYO 1941
 EXT. 26 19211 49338 M
 QUITO PCHA-1996-EXT.
 F. Baldacci
 FIRMA DEL CEDULADO



RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió.

Quitó, a
 20 MAYO 2012
 Dr. Diego Almeida M.
 NOTARIO DÉCIMO SUPLENTE (E)